

DECRETO A EXENTO N° 0119

COLBÚN, 20 de enero de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, el Ord.: 0007 de fecha 20 de enero de 2015, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2015; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2015:

DE: INGRESO

EN MILES DE \$

SUBT.	ITEM.	ASIG.	
15			Saldo Inicial de Caja
			539.964
			TOTAL 539.964

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT.	ITEM.	ASIG.	
21	01		Personal de Planta
			11.934
21	02		Personal a Contrata
			100.000
21	03		Otras Remuneraciones
			76.342
22	01		Alimentos y Bebidas
			45.000
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado
			5.000
22	04		Materiales de uso o consumo
			110.000
22	06		Mantenimiento y Reparación
			70.688
22	09		Arriendos
			7.000
23	01		Prestaciones Previsionales
			50.000
26	01		Devoluciones
			3.000
26	02		Compensación por daños a terceros
			5.000
29	03		Vehículos
			21.000
29	06		Equipos Informáticos
			35.000
			TOTAL 539.964

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/HVS/MAC/frg

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE